

<b>CODIGO:</b>	SGI1.4.1
<b>FECHA:</b>	06/11/2020
<b>VERSION:</b>	01

## POLITICA DE PREVENCION, DE CONSUMO DE ALCOHOL DROGAS Y CIGARRILLO.

**Grupo Crecer Unidos S.A.**, tiene conciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de sustancias ilícitas produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad interfiriendo en la productividad y la eficiencia del trabajo por lo tanto la empresa encaminara medidas de prevención del consumo del alcohol tabaco y drogas con el fin de culturizar a sus colaboradores y empleados para mejorar su estilo de vida.

Así pues, **Grupo Crecer Unidos S.A.**, adopta las siguientes directrices, orientadas a sus colaboradores para garantizar el cumplimiento de su política:

- Se prohíbe a todo el personal, contratistas y visitantes, fumar en las instalaciones de la empresa, oficinas, vehículos y zonas donde se desarrollan actividades de la empresa.
- La utilización, distribución y venta de drogas ilícitas, cigarrillos y alcohol, durante la jornada de trabajo está terminantemente prohibida.
- También está prohibido para los empleados y colaboradores presentarse en la empresa bajo el efecto del alcohol y/o drogas ilícitas.
- La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o consumo de sustancias ilícitas, en situaciones de que algún empleado o contratista este envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- La comprobación del uso y/o venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de algún colaborador se sancionarán teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y el reglamento interno de trabajo.

	<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
<b>CARGO</b>	<b>Coordinadora SIG</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Gerente General</b>
<b>NOMBRE</b>	Nathalia Muñoz Luna	José Belisario Chamorro	Juan Carlos Rodríguez
<b>FIRMA</b>			